

Solicitud de autorización ESTA será paga a partir del 8 de Septiembre 2010

Para viajes a Estados Unidos

Desde el 01 de Junio 2010, los viajeros hacia Estados Unidos que hacen parte del programa de exención de visa (por ej: ciudadanos Unión Europea) deben solicitar la autorización ESTA (Electronic System for Travel Authorization) antes de realizar su viaje.

SOLO PARA VIAJES HACIA LOS ESTADOS UNIDOS:

- los pasajeros que no se benefician de un programa de exención de visa (por ej: Colombianos) deben realizar la solicitud de visa ante la embajada de los Estados Unidos,
- **Sólo los pasajeros beneficiados por el programa de exención de visa** (por ej: ciudadanos de la Unión Europea) **deben solicitar la autorización ESTA** en la página web oficial: <https://esta.cbp.dhs.gov>

La solicitud ESTA se realiza directamente en línea y los pasajeros deben ser muy cuidadosos **al ingresar con exactitud su número de pasaporte y el nombre del país que lo emitió.**

La página web no realiza ningún control automático de los datos ingresados en la solicitud. En caso de error, por ejemplo haber ingresado 10 dígitos en lugar de 9 para un pasaporte europeo, se deberá realizar una nueva solicitud.

A partir del 08 de septiembre de 2010, un valor de 14 USD deberá ser cancelado con tarjeta por cada solicitud ESTA realizada.

Ésta fecha corresponde a la **fecha de la solicitud** y no a la fecha del viaje.

La autorización será **válida durante dos años** o hasta la fecha de expiración del pasaporte, para un número ilimitado de entradas a los Estados Unidos. Los pasajeros que ya obtuvieron una autorización ESTA no deben realizar una nueva solicitud.

En éste contexto, Air France KLM les recuerda:

- que es la **responsabilidad del pasajero** solicitar la autorización ESTA antes de su viaje,
- que Air France KLM no podrá en ningún momento hacer la solicitud de la autorización para un pasajero,
- que un **control de la autorización ESTA de los pasajeros es sistemáticamente realizado antes del embarque**: en consecuencia, los pasajeros sin autorización de viaje a los Estados Unidos **no podrán ser aceptados a bordo**.

Air France KLM no permitirá el acceso a bordo de pasajeros que no hayan efectuado éste trámite.

Gracias por pertenecer a AFKL.biz!

Si aún no estas inscrito ingresa a www.afkl.biz y manténte informado de todas nuestras novedades.

Cancelar suscripción

Para volver a ver ésta información ingresa a www.afkl.biz Sección Actualidades Generales AF KLM

En virtud de la ley nº78-18 del 6 de enero de 1978 relativa a ley informática, a los archivos y libertades, usted dispone de un derecho de acceso, de modificación, de rectificación y de eliminación de datos que le conciernen. Para ejercer ese derecho, diríjase a Air France - 45 rue de Paris F95747 Roissy CDG Cedex.